

Modalidad : Adjudicación Simplificada.
 Proceso de Selección N° : AS Nro. 012-2023-SUNAT/710600 – PC, derivada del CP Nro. 075-2022-SUNAT/710600.
 Objeto : “Servicio de limpieza y actividades afines para los locales de la jurisdicción de la Intendencia Regional Piura y la Intendencia de Aduana Paita”.
 Acta N° : 09

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Piura, a los 17 días del mes de abril del año 2023 se reunió en la Oficina de Soporte Administrativo Piura, el Comité de Selección integrado por el Sr. Alan Gregory Amaya Ramos (quien preside), Srta. Diana Guevara Alberca (miembro titular) y la Sra. Carolina del Pilar Farfán Valdiviezo (miembro titular); con la finalidad de llevar a cabo el acto de admisión de ofertas del presente procedimiento de selección.

Acto seguido, se ha verificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, sobre el registro de participantes, dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, inscribiéndose los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	20393468000	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	28/03/2023	Válido
2	RUC	20565412257	JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT	28/03/2023	Válido
3	RUC	20601406358	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	28/03/2023	Válido
4	RUC	20492687180	SERPAEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPAEM S.A.C.	28/03/2023	Válido
5	RUC	20604174857	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	28/03/2023	Válido
6	RUC	20606732954	JEGLIMP S.A.C.	28/03/2023	Válido
7	RUC	20603805373	AVANT CLEANING SERVICES S.A.C.- AVANT CS S.A.C	28/03/2023	Válido
8	RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	28/03/2023	Válido
9	RUC	20109104397	LIMPIEZA Y APOYO DE PERSONAL S.A.	29/03/2023	Válido
10	RUC	20455067465	SERMANSAS S.A.C.	29/03/2023	Válido
11	RUC	20559288510	CONSORCIO SERMANSAS S.A.C.	29/03/2023	Válido
12	RUC	20602527736	E2 TEAM & SERVICIOS S.A.C.	29/03/2023	Válido
13	RUC	20604682089	EURO DIGITAL CLEAN S.A.C.	29/03/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	RUC	20604922624	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	30/03/2023	Válido
15	RUC	20601530849	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	31/03/2023	Válido
16	RUC	20522639568	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	31/03/2023	Válido
17	RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/04/2023	Válido
18	RUC	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	01/04/2023	Válido
19	RUC	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/04/2023	Válido
20	RUC	20602781659	GRUPO DILCORPS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.C.	01/04/2023	Válido
21	RUC	20609150263	RAYAN LIMP SAC	03/04/2023	Válido
22	RUC	20531886217	PROSERVIS DEL PERU S.A.C.	03/04/2023	Válido
23	RUC	20607638471	CORPORACION DE LIMPIEZA CRISGEN S.A.C.	03/04/2023	Válido
24	RUC	20532010323	CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	04/04/2023	Válido
25	RUC	20602234232	R & S SERVICIOS GLOBAL S.A.C.	04/04/2023	Válido
26	RUC	20609058405	BETAFER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	04/04/2023	Válido
27	RUC	20545888522	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	05/04/2023	Válido
28	RUC	20608165631	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	05/04/2023	Válido
29	RUC	20608230395	EMPRESA DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	05/04/2023	Válido
30	RUC	20609986744	LIMENGEN E.I.R.L.	08/04/2023	Válido
31	RUC	20605159398	NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NEGLIAF S.R.L.	10/04/2023	Válido
32	RUC	20494378893	INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
33	RUC	20557219987	ASEPCIA PERU S.A.C.	11/04/2023	Válido

El presidente del comité de selección manifestó que, de acuerdo con el calendario establecido en las bases integradas, de manera electrónica se recibieron las ofertas de los siguientes postores, conforme al reporte del SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601530849	CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C.	12/04/2023	15:29:55	Enviado	Valido
2	20604922624	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	12/04/2023	18:25:48	Enviado	Valido
3	20545888522	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	12/04/2023	18:46:38	Enviado	Valido
4	20559288510	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	12/04/2023	19:52:36	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Conforme a lo regulado en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley Nro. 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF a efectos de la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos de presentación obligatoria requeridos, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases integradas.

1. CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C – ADMISIÓN SUPEDITADA A SUBSANACIÓN.

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	Presenta
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Presenta

Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo Nro. 05	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Observado (*)
Anexo Nro. 06	f) El precio de la oferta en SOLES.	Presenta

(*) Revisada la oferta presentada por el CONSORCIO NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C. y ASEPCIA PERU S.A.C., se observa que la promesa formal de consorcio (Anexo Nro. 5) no se encuentra legalizada por notario público, por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, por lo que se solicita la subsanación, conforme a los alcances del artículo 60.2 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C. - ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	Presenta
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Presenta
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo Nro. 05	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
Anexo Nro. 06	f) El precio de la oferta en SOLES.	Presenta

3. VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L. - ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	Presenta

	<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Presenta
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Presenta
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo Nro. 05	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
Anexo Nro. 06	f) El precio de la oferta en SOLES.	Presenta

4. CONSORCIO SERMANSA S.A.C. - ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	Presenta
	<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Presenta
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Presenta
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta

Anexo Nro. 05	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
Anexo Nro. 06	f) El precio de la oferta en SOLES.	Presenta

En consecuencia, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar el plazo de un (01) día hábil para que el postor **CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C**, presente la subsanación de su documentación conforme a lo detallado en la presente acta.

El comité de selección deja constancia que el detalle del anexo Nro. 06 – Precio de la Oferta Económica se procederá a su evaluación en la siguiente etapa.

Finalmente, considerando el acto de subsanación de oferta, el comité de selección posterga el acto de la buena pro para el día 19/04/2023.

Firmado digitalmente
por AMAYA RAMOS
Alan Gregory FAU
20131312955 soft
Fecha: 2023.04.17
17:57:16 -05'00'

Alan Gregory Amaya Ramos
Presidente

GUEVARA ALBERCA
Diana FAU
20131312955 soft
2023.04.17
17:02:22 -05'00'

Diana Guevara Alberca
Miembro Titular

Firmado digitalmente por
FARFAN VALDIVIEZO Carolina
Del Pilar FAU 20131312955
soft
Fecha: 2023.04.17 17:00:14
-05'00'

Carolina del Pilar Farfán Valdiviezo
Miembro Titular

Modalidad : Adjudicación Simplificada.
 Proceso de Selección N° : AS Nro. 012-2023-SUNAT/710600 – PC, derivada del CP Nro. 075-2022-SUNAT/710600.
 Objeto : “Servicio de limpieza y actividades afines para los locales de la jurisdicción de la Intendencia Regional Piura y la Intendencia de Aduana Paita”.
 Acta N° : 10

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Piura, a los 19 días del mes de abril del año 2023 se reunió en la Oficina de Soporte Administrativo Piura, el Comité de Selección integrado por el Sr. Alan Gregory Amaya Ramos (quien preside), Srta. Diana Guevara Alberca (miembro titular) y la Sra. Carolina del Pilar Farfán Valdiviezo (miembro titular); con la finalidad de llevar a cabo el acto de admisión y evaluación de las ofertas presentadas al proceso arriba señalado.

Acto seguido, el presidente del comité de selección informa que con fecha 17/04/2023 se remitió a través del sistema del SEACE, el acta Nro. 09 al siguiente postor para que subsane su oferta:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20601530849	CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C

En el plazo establecido el postor presento la subsanación de su oferta:

En consecuencia, para el acto de admisión de ofertas, se tiene los siguientes resultados:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación
1	20601530849	CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C.	ADMITIDO
2	20604922624	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	ADMITIDO
3	20545888522	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	ADMITIDO
4	20559288510	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas, dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA S/	VALOR ESTIMADO TOTAL	PORCENTAJE RESPECTO AL VALOR ESTIAMADO	PUNTAJE RESPECTO AL PRECIO	BONF. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	S/ 5 696 756.52	S/ 7 214 827.58	78.95 %	97.21 ptos.	4.86	102.07	2°
2	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	S/ 7 090 432.29		98.27 %	78.10 ptos.	3.90	82	3°
3	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	S/ 8 066 641.58		111.80 %	68.65	3.43	72.08	4°

4	CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C.	S/ 5 538 253.74		76.76 %	100 pts.	5	105	1°
---	--	-----------------	--	---------	----------	---	-----	----

Seguidamente, habiéndose verificado que las ofertas presentada por el postor: CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C. y el postor CONSORCIO SERMANSA S.A.C., es sustancialmente inferior al valor referencial, el comité de selección acuerda solicitar a los postores mediante correo electrónico la “Descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta”, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándoles el plazo para su atención de dos días hábiles, para la recepción de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica.

En el mismo acto, el comité de selección procede a regular con efecto retroactivo la siguiente postergación realizadas en el sistema del SEACE de las siguientes fechas:

1	POSTERGACIÓN	18/04/2023	POR MOTIVO DE SUBSANACION DE OFERTAS SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
---	--------------	------------	---

Así mismo, el comité de selección acuerda posterga el acto del otorgamiento de la buena pro para el día 25/04/2023, conforme al plazo otorgado para que los postores presenten la Descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta.

No habiendo más puntos por tratar, se levanta la sesión, dando por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.

El comité de selección deja constancia que evaluación del detalle de las ofertas económicas presentadas (Anexo Nro. 06), se procederá a verificar en el siguiente acto.

Firmado digitalmente por
 AMAYA RAMOS
 Alan Gregory FAU
 20131312955 soft

Alan Gregory Amaya Ramos
 Presidente

GUEVARA
 ALBERCA Diana
 FAU
 20131312955 soft

Diana Guevara Alberca
 Miembro Titular

Firmado digitalmente
 por FARFAN VALDIVIEZO
 Carolina Del Pilar FAU
 20131312955 soft

Carolina del Pilar Farfán Valdiviezo
 Miembro Titular

Modalidad : Adjudicación Simplificada.
 Proceso de Selección N° : AS Nro. 012-2023-SUNAT/710600 – PC, derivada del CP Nro. 075-2022-SUNAT/710600.
 Objeto : “Servicio de limpieza y actividades afines para los locales de la jurisdicción de la Intendencia Regional Piura y la Intendencia de Aduana Paita”.
 Acta N° : 11

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Piura, a los 25 días del mes de abril del año 2023 se reunió el comité de selección integrado por el Sr. Alan Gregory Amaya Ramos (quien preside), Srta. Diana Guevara Alberca (miembro titular) y la Sra. Carolina del Pilar Farfán Valdiviezo (miembro titular); con la finalidad de llevar a cabo el acto de evaluación y calificación de las ofertas presentadas al proceso arriba señalado.

Acto seguido, el presidente del comité de selección informa que en virtud de lo acordado en el acta Nro. 10 de fecha 19 de abril del 2023, se procedió a solicitar la Descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta económica, a los siguientes postores:

1. CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C.
2. CONSORCIO SERMANSA S.A.C.

Transcurrido el plazo otorgado se informa lo siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C	Presento
2	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	Presento

Acto seguido el comité de selección procedió a evaluar la documentación presentada teniendo los siguientes resultados:

1. **CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C – OFERTA ECONOMICA RECHAZADA**

El consorcio presenta por mesa de partes virtual, con fecha 21/04/2023 el Expediente Nro. 000-URD999-2023-435815, y correo electrónico la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta económica, adjuntando un archivo PDF y un archivo en formato EXCEL, evaluado los mismos se observa lo siguiente:

Respeto a los insumos mensuales:

REPUESTO TRAPEADOR DE DE ALGODÓN BLANCO 450 GR. COLOR BLANCO	Unidad	SI.	4,90	15	15	10	8	4	4	15	3	5	5	84															
REPUESTO DE MOOPS FIBRO EN MICROFIBRA 60 CM	Unidad	SI.	9,50	10	4	4	4							22															
MASCARILLA PARA POLVO P 95*	UNIDAD	SI.	4,85	120	100	50	40	10	10	60	10	20	40	10	480														
RPTOS. MOPS DE LUNA	Unidad	SI.	2,90							1				1															
SHAMPOO PARA ALFOMBRA	Galón	SI.	8,69	4	2	2	1	1	1	4		1		16															
SILICONA LIQUIDA cristalina 360 ML.	Frasco	SI.	6,02	24	6	6	5	2	1	2	6	1	1	2	58														
THINNER	Galón	SI.	13,00	1	1	1				1				4															
TRAPO INDUSTRIAL BLANCO	Kilo	SI.	3,23	10	5	3	2	1		1	3	1	1	29															
WASERINA LIQUIDA	Galón	SI.	27,00	1	1	1								3															
PAÑO MICROFIBRA amarillo - 38 x 40 cms.	UNIDAD	SI.	3,50	20	10	10	5	2		2	10		2	2	65														
LIMPIADOR Y PALUDOR DE ACERO INOXIDABLE	FRASCO	SI.	32,20	2		1	1				1			6															
TOTAL MENSUAL (SI)				SI.	2,904.09	SI.	1,805.51	SI.	1,488.86	SI.	943.15	SI.	401.06	SI.	186.84	SI.	344.37	SI.	1,615.10	SI.	257.31	SI.	531.51	SI.	752.44	SI.	471.17	SI.	11,711.49

Conforme se observa del desagregado de los insumos mensuales por sedes contenidos en los folios 1 de 4 y 2 de 4 se consigna como monto total **S/ 11, 711.49**. Sin embargo, en la estructura de costos presentada, se consigna el monto de **S/ 11 711.48**

TOTAL DE INSUMOS	
(E)	
S/	2,904.06
S/	1,805.51
S/	1,498.96
S/	943.15
S/	401.06
S/	186.84
S/	344.37
S/	1,615.10
S/	257.31
S/	531.51
S/	752.44
S/	471.17
S/	11,711.48

Siendo que, el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. En ese sentido el comité de selección procedió a verificar las operaciones aritméticas, conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento y de ser el caso proceder con la corrección. Se precisa que la corrección no debe implicar la variación de precios unitarios ofertados parte del CONSORCIO NEWSSERG S.A.C. - ASEPCIA PERU S.A.C

Por consiguiente, se procedió a realizar las operaciones aritméticas en base a los montos ofertados para determinar el valor del precio unitario de insumos por sede, conforme se consignó en la estructura de costos en general (Anexo Nro. 06 – Precio de la Oferta), obteniéndose los siguientes resultados:

ALCOHOL ISOPROPILICO 500 ML. de 53° grados	FRASCO	S/.	11.66
ALCOHOL MEDICINAL de 70° grados	Litro	S/.	8.05
BENCINA	Litro	S/.	7.60
BOLSA NEGRAS P/BASURA 140 L - 34" x 42" x 1.4 micras	Unidad	S/.	0.26
BOLSA NEGRAS P/BASURA 75 L - 26" x 30" x 1.4 micras	Unidad	S/.	0.22
BOLSA PARA RECICLADO DE 75 L. COLOR AMARILLO - 26" x 30" 1.4 micras	Unidad	S/.	0.24
BOLSA PARA RECICLADO DE 75 L. COLOR AZUL - 26" x 30" 1.4 micras	Unidad	S/.	0.24
BOLSA PARA RECICLADO DE 75 L. COLOR VERDE - 26" x 30" 1.4 micras	Unidad	S/.	0.24
BOLSA PARA RECICLADO DE 75 L. COLOR ROJO - 26" x 30" 1.4 micras	Unidad	S/.	0.24
CERA AMARILLA /PASTA	Galón	S/.	12.25
CERA BLANCA LÍQUIDA - TIPO LECHOSO , Ph - 7.0 - 8.0 - densidad a 25°c	Galón	S/.	10.00
CERA NEGRA EN PASTA (2)	Galón	S/.	12.25
CERA PARA MUEBLES DE CÓMO MÍNIMO 350 ML. - (En base a silicona, ceras y solventes delicados no abrasivos).	Frasco	S/.	8.90
CERA ROJA/PASTA	Galón	S/.	12.25
DESENGRASANTE - PH 7. 13.0 - 14.0, densidad a 25°c	Galón	S/.	14.50
DESINFECTANTE KRESSO	Galón	S/.	10.25
DESINFECTANTE - liquido emulsionado, olor pino - Ph 6.0 - 8.0	Galón	S/.	8.12
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO x 5 Lts. - Densidad (20°C, g/ml): 0.990-1.010 - PH: 6.00 - 8.00	UNIDAD	S/.	22.20
DESODORANTE AMBIENTAL LÍQUIDO	Galón	S/.	8.80
DESODORANTE EN AEROSOL 360 ML	UNIDAD	S/.	4.65
DETERGENTE INDUSTRIAL	Kilo	S/.	3.89
ESPONJA VERDE	Unidad	S/.	0.92

SUNAT – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA
 AS Nro. 012-2023-SUNAT/710600 – Primera Convocatoria (Derivada del Concurso Público Nro. 075-2022-SUNAT/710600)

PAÑO MICROFIBRA 300 gr. Rojo - 38 x 40 cm.	Pza.	S/.	3.50
LIMPIA VIDRIOS GATILLO 650 ML.	Frasco	S/.	6.34
GUANTES DE JEBE negro - calibre 25	Par	S/.	5.30
GUANTES DE JEBE Amarillo - calibre 18	Par	S/.	4.50
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 % x 5 ltos.	Galón	S/.	7.97
Insecticida en Spray (400 cc. Como mínimo) mosca.	Unidad	S/.	8.20
JABÓN LIQUIDO P/ PISOS - USO DIRECTO	Galón	S/.	18.20
CREMA LIMPIADORA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO- En base a gel o cera y alcohol isopropilico o algún otro tipo de solvente no conductor 500 ML - se adjunta imagen referencial	Frasco	S/.	7.89
LIMPIADOR PARA PANTALLA LCD + PAÑO ESPECIAL 250 ML. - 8 X 8 cms.	Frasco	S/.	12.00
LIMPIA BRONCE 280 ML.	Frasco	S/.	7.89
LIMPIA METALES	Galón	S/.	7.89
LIMPIA VIDRIOS - PH 7.50 - 8.50 - Densidad a 25 °c - Solubilidad Completa en agua	Galón	S/.	8.31
LIMPIADOR DE PISO PORCELANATO - USO DIRECTO	Galón	S/.	20.00
PASTILLAS DEODORIZADORA P/INODORO.	Unidad	S/.	0.69
PULIDOR	Kilo	S/.	4.30
QUITASARRO	Galón	S/.	12.10
REPUESTO TRAPEADOR DE DE ALGODÓN BLANCO 450 GR. COLOR BLANCO	Unidad	S/.	4.50
REPUESTO DE MOOPS PISO EN MICROFIBRA 60 CM	Unidad	S/.	9.50
MASCARILLA PARA POLVO P 95 *	UNIDAD	S/.	4.85
RPTOS. MOPS DE LUNA	Unidad	S/.	2.50
SHAMPOO PARA ALFOMBRA	Galón	S/.	8.89
SILICONA LIQUIDA cristalina 360 ML.	Frasco	S/.	6.02
THINNER	Galón	S/.	13.00
TRAPO INDUSTRIAL BLANCO	Kilo	S/.	3.23
VASELINA LIQUIDA	Galón	S/.	27.00
PAÑO MICROFIBRA amarillo - 38 x 40 cms.	UNIDAD	S/.	3.50
LIMPIADOR Y PULIDOR DE ACERO INOXIDABLE	FRASCO	S/.	32.20

Conforme a los montos consignados por el Consorcio, el comité de selección obtuvo los precios unitarios por sede, con los siguientes resultados:

Intendencia Regional Piura	Almacén Piura	CSC y CCF Piura	CSC y CCF Sullana	CSC Talara	CSC Chulucanas	CSC Secura	Intendencia de Aduana Paíta / CSC Paíta	PCA Puerto Terminal Marítimo	Agencia Aduanera La Tina	PCA El Guineo	PCA El Alamor	TOTAL INSUMOS MENSUALES													
S/.	2,904.07	S/.	1,805.49	S/.	1,498.93	S/.	943.15	S/.	401.06	S/.	186.84	S/.	344.37	S/.	1,615.08	S/.	257.31	S/.	531.50	S/.	752.42	S/.	471.17	S/.	11,711.39

Sin embargo, el postor en su estructura de costos presentada en su oferta y en el desagregado de su oferta económica, consigna lo siguiente:

SEDE ADMINISTRATIVA	TOTAL DE INSUMOS (E)
Intendencia Regional Piura	S/ 2,904.06
Almacén Piura	S/ 1,805.51
CSC y CCF Piura	S/ 1,498.96
CSC y CCF Sullana	S/ 943.15
CSC Talara	S/ 401.06
CSC Chulucanas	S/ 186.84
CSC Secura	S/ 344.37
Intendencia de Aduana Paíta / CSC Paíta	S/ 1,615.10
PCA Puerto Terminal Marítimo	S/ 257.31
Agencia Aduanera La Tina	S/ 531.51
PCA El Guineo	S/ 752.44
PCA El Alamor	S/ 471.17
TOTAL	S/ 11,711.48

Por consiguiente, realizadas las operaciones aritméticas, se observa incongruencia respecto a los precios unitarios ofertados por el Consorcio, por las sedes de la Intendencia Regional Piura, Almacén Piura, CSC y CCF Piura, Intendencia de Aduana Paíta / CSC Paíta, Agencia Aduanera la Tina, PCA El Guineo, sobre la base a los siguientes resultados:

SEDE ADMINISTRATIVA	TOTAL DE INSUMOS (E)
Intendencia Regional Piura	S/ 2,904.07
Almacén Piura	S/ 1,805.49
CSC y CCF Piura	S/ 1,498.93
CSC y CCF Sullana	S/ 943.15
CSC Talara	S/ 401.06
CSC Chulucanas	S/ 186.84
CSC Sechura	S/ 344.37
Intendencia de Aduana Paíta / CSC Paíta	S/ 1,615.08
PCA Puerto Terminal Marítimo	S/ 257.31
Agencia Aduanera La Tina	S/ 531.50
PCA El Guineo	S/ 752.42
PCA El Alamor	S/ 471.17
TOTAL	S/ 11,711.39

De la misma manera se observa en el desagregado de los implementos de seguridad, el postor consigna como monto total **S/ 316.82**, sin embargo, realizadas las operaciones aritméticas se obtiene el monto total de **S/ 316.84**

Monto consignado en la oferta

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD - ANUAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	Intendencia Regional Piura	Almacén Piura	CSC y CCF Piura	CSC y CCF Sullana	CSC Talara	CSC Chulucanas	CSC Sechura	Intendencia de Aduana Paíta / CSC Paíta	PCA Puerto Terminal Marítimo	Agencia Aduanera La Tina	PCA El Guineo	PCA El Alamor	TOTAL IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ANUAL
GUANTES DE BADANA	PAR	S/ 6.53	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
BOTAS DE CUERO CON PLANTA DE POLIURETANO CUBIERTO CON PLANCHUELA METÁLICA - SE ADJUNTA IMAGEN REFERENCIAL	PAR	S/ 30.00		10							2				12
BOTAS PARA BALDEAR CON PLANTA ANTIDESLIZANTE	PAR	S/ 18.00	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
CASCOS COMPLETO	UNIDAD	S/ 10.00	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
LENTES	UNIDAD	S/ 3.50	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
PROTECTORES AUDITIVOS - SE ADJUNTA IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD	S/ 2.50		10							2				12
CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	S/ 12.03		10							2	2	4	1	19
ARNÉS CON LÍNEA DE VIDA - SE ADJUNTA IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD	S/ 120.00	2	1	1	1	1			2		1	1	1	11
TOTAL ANUAL (S/.)			S/ 734.33	S/ 945.59	S/ 318.13	S/ 272.16	S/ 158.03	S/ 38.03	S/ 38.03	S/ 438.13	S/ 165.12	S/ 228.12	S/ 328.24	S/ 170.06	S/ 3,801.89
TOTAL MENSUAL (S/.)			S/ 61.19	S/ 78.80	S/ 25.85	S/ 22.68	S/ 13.17	S/ 3.17	S/ 3.17	S/ 35.84	S/ 13.76	S/ 18.34	S/ 26.69	S/ 14.17	S/ 316.82

Monto verificado

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD - ANUAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	Intendencia Regional Piura	Almacén Piura	CSC y CCF Piura	CSC y CCF Sullana	CSC Talara	CSC Chulucanas	CSC Sechura	Intendencia de Aduana Paíta / CSC Paíta	PCA Puerto Terminal Marítimo	Agencia Aduanera La Tina	PCA El Guineo	PCA El Alamor	TOTAL IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ANUAL
GUANTES DE BADANA	PAR	S/ 6.53	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
BOTAS DE CUERO CON PLANTA DE POLIURETANO CUBIERTO CON PLANCHUELA METÁLICA - SE ADJUNTA IMAGEN REFERENCIAL	PAR	S/ 30.00		10							2				12
BOTAS PARA BALDEAR CON PLANTA ANTIDESLIZANTE	PAR	S/ 18.00	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
CASCOS COMPLETO	UNIDAD	S/ 10.00	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
LENTES	UNIDAD	S/ 3.50	13	10	5	4	1	1	1	5	2	2	4	1	49
PROTECTORES AUDITIVOS - SE ADJUNTA IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD	S/ 2.50		10							2				12
CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	S/ 12.03		10							2	2	4	1	19
ARNÉS CON LÍNEA DE VIDA - SE ADJUNTA IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD	S/ 120.00	2	1	1	1	1			2		1	1	1	11
TOTAL ANUAL (S/.)			S/ 734.33	S/ 945.59	S/ 318.13	S/ 272.12	S/ 158.03	S/ 38.03	S/ 38.03	S/ 438.15	S/ 165.12	S/ 228.12	S/ 328.24	S/ 170.06	S/ 3,892.84
TOTAL MENSUAL (S/.)			S/ 61.20	S/ 78.80	S/ 25.85	S/ 22.68	S/ 13.17	S/ 3.17	S/ 3.17	S/ 35.85	S/ 13.76	S/ 18.34	S/ 26.69	S/ 14.17	S/ 316.84

Como se observa, los montos corregidos son respecto a las sedes de Intendencia Regional Piura, Almacén Piura, CSC y CCF Piura, CSC y CCF Sullana, Intendencia de Aduana Paita / CSC Paita.

Así también, se observa incongruencia respecto a los montos consignados por el mismo consorcio, respecto al total de equipos

Monto consignado en la estructura de costos en general **S/ 439.15** (imagen izquierda) y el Monto consignado en la descripción a detalle de la oferta económica **S/ 439.13** (imagen derecha).

TOTAL DE EQUIPOS		TOTAL EQUIPOS SEMESTRAL	
(G)			
S/	63.94	11	
S/	91.81	8	
S/	28.52	7	
S/	42.08	1	
S/	5.28	2	
S/	-		
S/	-		
S/	91.81		
S/	5.28		
S/	36.81		
S/	36.81		
S/	36.81		
S/	439.15	S/.	15,808.56
		S/.	439.13

Por lo expuesto, se aprecia que la oferta económica del postor contiene dos montos distintos cual permite advertir que el error presentado en la oferta económica del Consorcio es un error esencial, en la medida que distorsiona el alcance del precio ofertado, pues al contener montos diferentes por error en el cálculo, hace que el precio de éstos en su oferta se encuentre errado e impreciso.

Bajo tales consideraciones, se advierte que la información contenida en los documentos sobre el precio de la oferta del postor, no son congruentes entre sí, toda vez que hacen referencia a distintos montos por sede respecto a los insumos e implementos, lo que imposibilita tener certeza del monto ofertado; por tanto, al presentarse información incongruente en la oferta económica del postor, resulta que no cumple con dicho requisito de evaluación, por lo que el Comité de Selección procede a rechazar la oferta económica del postor.

2. CONSORCIO SERMANSA S.A.C. – MONTO TOTAL CORREGIDO

El comité de selección observa errores aritméticos en la Estructura de Costos en General, por lo que procedió a verificar las operaciones aritméticas, conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento y de ser el caso proceder con la corrección.

SUB - TOTAL (D+E+F+G+H+M+R)		IGV 18%	TOTAL DEL CONTRATO	
(S)	(T)		MENSUAL	1095 DIAS
S/ 33,619.62	S/ 6,051.53	S/ 39,671.15	S/ 1,447,996.97	
S/ 25,083.26	S/ 4,514.99	S/ 29,598.25	S/ 1,080,336.12	
S/ 13,830.23	S/ 2,489.44	S/ 16,319.67	S/ 595,667.95	
S/ 10,332.42	S/ 1,859.84	S/ 12,192.25	S/ 445,017.12	
S/ 3,220.57	S/ 579.70	S/ 3,800.26	S/ 138,709.49	
S/ 2,762.86	S/ 497.31	S/ 3,260.16	S/ 118,995.84	
S/ 3,084.23	S/ 555.16	S/ 3,639.38	S/ 132,837.37	
S/ 14,896.59	S/ 2,681.39	S/ 17,577.97	S/ 641,595.90	
S/ 4,875.58	S/ 877.60	S/ 5,753.17	S/ 209,990.70	
S/ 6,096.84	S/ 1,097.43	S/ 7,194.27	S/ 262,590.85	
S/ 10,720.38	S/ 1,929.67	S/ 12,650.05	S/ 461,726.82	
S/ 3,744.81	S/ 674.07	S/ 4,418.87	S/ 161,288.75	
S/ 132,267.37	S/ 23,808.13	S/ 156,075.45	S/ 5,696,753.88	

Cabe señalar que el postor presento en su estructura de costos lo siguiente:

SUB - TOTAL (D+E+F+G+H+M +R)	IGV 18 %	MENSUAL	TOTAL DEL CONTRATO 1095 DIAS
(S)	(T)		
S/ 33,619.62	S/ 6,051.53	S/ 39,671.15	S/ 1,447,996.98
S/ 25,083.26	S/ 4,514.99	S/ 29,598.25	S/ 1,080,336.13
S/ 13,830.23	S/ 2,489.44	S/ 16,319.67	S/ 595,667.96
S/ 10,332.42	S/ 1,859.84	S/ 12,192.26	S/ 445,017.49
S/ 3,220.57	S/ 579.70	S/ 3,800.27	S/ 138,709.86
S/ 2,762.86	S/ 497.31	S/ 3,260.17	S/ 118,996.21
S/ 3,084.23	S/ 555.16	S/ 3,639.39	S/ 132,837.74
S/ 14,896.59	S/ 2,681.39	S/ 17,577.98	S/ 641,596.27
S/ 4,875.58	S/ 877.60	S/ 5,753.18	S/ 209,991.07
S/ 6,096.84	S/ 1,097.43	S/ 7,194.27	S/ 262,590.86
S/ 10,720.38	S/ 1,929.67	S/ 12,650.05	S/ 461,726.83
S/ 3,744.81	S/ 674.07	S/ 4,418.88	S/ 161,289.12
S/ 132,267.39	S/23,808.13	S/156,075.52	S/ 5,696,756.52

OFERTA S/	5,696,756.52
------------------	---------------------

El comité de selección deja constancia que habiéndose verificado errores aritméticos se procedió a su corrección, sin modificar los precios unitarios ofertados parte del CONSORCIO SERMANSA S.A.C. En ese sentido se obtuvo como monto total de la oferta **S/ 5 696 753.88**.

3. VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C – MONTO TOTAL CORREGIDO

En el mismo acto el comité de selección procedió a verificar la oferta económica presentada por el postor, por lo que conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento se procedió con la corrección de los errores aritméticos teniendo los siguientes resultados:

TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (M)	DETALLE DE UTILIDAD				TOTAL DE UTILIDAD (R)	SUB - TOTAL (D+E+F+G+H+M+R) (S)	IGV 18 % (T)	MENSUAL	TOTAL DEL CONTRATO 1095 DIAS
	UT DE (A) (N)	UT DE (B) (O)	UT DE (C) (P)	% UT DE (E+F+G+H) (Q)					
S/ 1,020.22	S/ 1,599.05	S/ -	S/ 176.13	S/ 690.35	S/ 2,465.53	S/ 37,493.05	S/ 6,748.75	S/ 44,241.79	S/ 1,614,825.33
S/ 801.35	S/ 1,199.29	S/ 165.41	S/ -	S/ 571.88	S/ 1,936.58	S/ 29,449.37	S/ 5,300.89	S/ 34,750.25	S/ 1,268,384.12
S/ 460.83	S/ 666.27	S/ -	S/ -	S/ 447.40	S/ 1,113.67	S/ 16,935.47	S/ 3,048.38	S/ 19,983.84	S/ 729,410.16
S/ 336.98	S/ 533.02	S/ -	S/ -	S/ 281.35	S/ 814.37	S/ 12,384.00	S/ 2,229.12	S/ 14,613.12	S/ 533,378.88
S/ 144.49	S/ 133.25	S/ -	S/ -	S/ 215.92	S/ 349.17	S/ 5,309.92	S/ 955.79	S/ 6,265.71	S/ 228,698.41
S/ 124.24	S/ 133.25	S/ -	S/ -	S/ 166.99	S/ 300.24	S/ 4,565.81	S/ 821.85	S/ 5,387.66	S/ 196,649.59
S/ 137.10	S/ 133.25	S/ -	S/ -	S/ 198.08	S/ 331.33	S/ 5,038.50	S/ 906.93	S/ 5,945.42	S/ 217,007.83
S/ 501.67	S/ 533.02	S/ -	S/ 176.13	S/ 503.21	S/ 1,212.36	S/ 18,436.30	S/ 3,318.53	S/ 21,754.83	S/ 794,051.29
S/ 168.47	S/ 266.51	S/ -	S/ -	S/ 140.63	S/ 407.14	S/ 6,191.37	S/ 1,114.45	S/ 7,305.81	S/ 266,662.06
S/ 240.42	S/ 266.51	S/ -	S/ -	S/ 314.50	S/ 581.01	S/ 8,835.33	S/ 1,590.36	S/ 10,425.68	S/ 380,537.32
S/ 378.64	S/ 533.02	S/ -	S/ -	S/ 382.03	S/ 915.05	S/ 13,915.06	S/ 2,504.71	S/ 16,419.77	S/ 599,321.60
S/ 165.22	S/ 133.25	S/ -	S/ -	S/ 266.01	S/ 399.26	S/ 6,071.64	S/ 1,092.90	S/ 7,164.53	S/ 261,505.34
S/ 4,479.63	S/ 6,129.69	S/ 165.41	S/ 352.26	S/ 4,178.36	S/ 10,825.72	S/ 164,625.81	S/ 29,632.66	S/ 194,258.41	S/ 7,090,431.93

OFERTA S/	7,090,431.93
------------------	---------------------

El comité de selección deja constancia que las correcciones obedecen a la sumatoria de los montos totales, más no de correcciones respecto a los precios unitarios ofertados, por lo que se tiene que el monto final ofertado es de **S/ 7 090 431.93**

Conforme a la evaluación realizada, se obtiene los siguientes resultados.

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	OFERTA S/.
1	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	S/ 5 696 753.88
2	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	S/ 7 090 431.93
3	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	S/ 8 066 641.58

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo previsto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF y sus modificatorias, el Comité de Selección procede a calificar a los postores conforme al orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	DESCALIFICADO
2	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	CALIFICA

1. CONSORCIO SERMANSA S.A.C. – DESCALIFICADO

1.1. Respecto a la experiencia del postor en la especialidad.

- i) Las bases integradas del proceso de selección establecieron que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5 000 000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores de la convocatoria.

Ahora bien, a fin de poder determinar si el Adjudicatario, acreditó el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, conforme lo establecen las bases integradas del procedimiento de selección, corresponde remitirnos a los documentos presentados en su oferta para acreditar dicho factor de evaluación.

Contrato Nro. CO-023056-2016-BN

Como cuestión previa, habiéndose presentado para acreditar la experiencia del postor en consorcio, se debe traer a colación lo regulado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD “Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado”, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero de

2019, que señala que la acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo a lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, el postor presenta el Contrato Nro. 023056-2016-BN, suscrito entre el Banco de la Nación y el Consorcio Sermansa S.A.C. & Liva S.R.L., conformado por las empresas CONSORCIO SERMANSA SAC, con RUC Nro. 20559288510 y la empresa LIVA SRL, con RUC Nro. 20113676231, por el monto contractual de S/ 3, 211 565.76.

Al respecto adjunta en folios 72 – 74 la promesa formal de consorcio, cuya cláusula segunda señala lo siguiente:

CLAUSULA SEGUNDA -

La participación y distribución de los CONSORCIADOS es la siguiente:

1. **CONSORCIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALUBRIDAD S.A.C / CONSORCIO SERMANSA S.A.C**, Cincuenta por ciento (40.00%) de participación divididas en las siguientes obligaciones:
 - Brindará la Ejecutará y Cumplimiento del Servicio. (35.00%)
 - Brindará la dotación del personal propuesto. (01.00%)
 - Brindará la parte administrativa y financiera (01.00%)
 - Brindará la pate financiera y facturación del servicio (01.00%)
 - Brindará la trabajo operativo. (01.00%)
 - Brindará la emisión de las Cartas Fianzas. (01.00%)
2. **LIVA S.R.L.:** Cincuenta por ciento (60.00%) de participación divididas en las siguientes obligaciones:
 - Brindará la ejecución Ejecutará, la Experiencia del postor y el cumplimiento (59.00%)
 - Brindará la asesoría técnica (01.00%)

Conforme a la lectura de las obligaciones de los consorciados, con la finalidad de proceder a evaluar el porcentaje de las obligaciones del postor, se observa que la promesa de consorcio indica respecto al consorciado 1) CONSORCIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALUBRIDA / CONSORCIO SERMANSA SAC, que: cuenta con Cincuenta por ciento (40.00 %) de participación (...) y respecto al consorciado 2) LIVA S.R.L. que cuenta con: Cincuenta por ciento (60.00 %) de participación (...). Conforme se aprecia, existe incongruencia respecto al monto de las obligaciones del postor consorciado, considerando que en letras dice una cantidad y en números acompañado del porcentaje dice otra cantidad, lo que no permite tener la certeza del monto a considerar para computar su experiencia en la especialidad.

Adicionalmente, del desagregado de las obligaciones de cada consorciado se indica para el postor el término: **Brindará la ejecutará y cumplimiento del servicio**. Este término, no brinda la convicción al comité de selección que, haya ejecutado el servicio, considerando que al otro consorciado (LIVA SRL), se le otorgado la obligación de: **Brindará la ejecución ejecutará, la experiencia del postor y cumplimiento**.

En ese sentido la promesa de consorcio es contradictoria e incongruente entre sí, considerando que no permite al comité de selección verificar con certeza el monto del porcentaje a considerar como experiencia del postor en consorcio, así como que haya brindado la ejecución del servicio.

En este punto, cabe señalar que, en reiterados pronunciamientos del Tribunal de Contrataciones del Estado, ha señalado que en el procedimiento de selección resulta obligatorio evaluar de forma objetiva la documentación obrante en las ofertas de los postores, realizando un análisis integral de las mismas, no

siendo facultad del Comité de Selección deducir sus alcances ni interpretar su contenido, en razón de ello, no resulta correcto interpretar los alcances de la promesa de consorcio. Por lo tanto, la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Por consiguiente, cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado.

Contrato N° 023-2019-MINAM-OGA

El postor presenta el Contrato Nro. 023-2019-MINAM-OGA, suscrito entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE y el CONSORCIO SERMANSA SAC, conformado por CONSORCIO SERMANSA S.A.C. con RUC Nro. 20559288510 y SERMANSA S.A.C. con RUC Nro. 20455067465).

Al respecto adjunta en folios 159 – 161, adjunta la promesa formal de consorcio, cuya cláusula segunda señala lo siguiente:

CLAUSULA SEGUNDA. -

La participación y distribución de los CONSORCIADOS es la siguiente:

1. **CONSORCIO SERMANSA SAC. Ochenta por ciento (80%) de participación divididas en las siguientes obligaciones**
 - *Dotación de materiales, implementos y otros para la prestación del servicio.*
 - *Responsabilidad Legal, laboral, triturería, económica y operativa*
 - *Realizara la facturación y la contabilidad*
 - *Responsable exclusivo dela elaboración de la Oferta, asimismo de la recolección y presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato*

2. **SERMANSAC SAC Vente por ciento (20%) de participación divididas en las siguientes obligaciones:**
 - *Ejecutará el Servicio objeto de la convocatoria*
 - *Brindará la experiencia del Postor*

Conforme se observa el contrato de consorcio presentado, se ha verificado que el CONSORCIO SERMANSA SAC integrante del CONSORCIO SERMANSA SAC no se ha comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación; por lo que, no corresponde valorarla para acreditar la experiencia del postor que provendría del Contrato N° 023-2019-MINAM-OGA, conforme a lo señalado el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD “Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado”.

El citado numeral 7.4.2 de la mencionada Directiva, establece que: “*La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo a lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento. (...)*”

Como bien puede advertirse, según las disposiciones vigentes a la fecha de la suscripción del contrato de consorcio suscrita entre los representantes del entonces Consorcio SERMANSA SAC, este documento debía consignar las obligaciones que cada integrante iba asumir en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, sin embargo para el postor no se consigna que se haya comprometido en la ejecución del servicio, por lo que no se tomará en consideración el citado contrato para acreditar la experiencia en la especialidad.

Por consiguiente, considerando que se debe restar del monto total facturado declarado por el Adjudicatario en el Anexo N° 7 de su oferta (S/ 5 692 468.77), el monto correspondiente a los dos contratos consignados en el número 1 (S/ 1, 284 626.30) y el contrato Nro. 5 (S/ 718, 619.97), el cual no alcanza el mínimo exigido en las bases integradas para cumplir con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad (S/ 5, 000,000.00).

ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados el Comité de Selección acordó otorgar la Buena Pro, al postor **VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.**, con Ruc Nro. 20604922624, con su oferta económica total ascendiente a la suma de S/ 7 090 431.93 (Siente millones noventa mil cuatrocientos treinta y uno con 93/100 soles).

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la sesión, firmando la presente acta usando herramientas digitales en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.

Firmado digitalmente
por AMAYA RAMOS
Alan Gregory FAU
20131312955 soft
Fecha: 2023.04.25
16:49:18 -05'00'

Alan Gregory Amaya Ramos
Presidente

Firmado digitalmente
por GUEVARA ALBERCA
Diana FAU
20131312955 soft
Fecha: 2023.04.25
16:33:09 -05'00'

Diana Guevara Alberca
Miembro Titular

Firmado digitalmente por FARFAN
VALDIVIEZO Carolina Del Pilar FAU
20131312955 soft
Fecha: 2023.04.25 16:38:26 -05'00'

Carolina del Pilar Farfán Valdiviezo
Miembro Titular